

que, con esta fecha, se ha dictado auto por el que se señala el día 30 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, número 19, para la celebración de la Junta general de acreedores.

Y para que sirva de notificación en forma y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario de mayor tirada y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Begoña Pérez Sanz.—La Secretaria.—19.870.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 66/1998, de «Riesmann, Sociedad Limitada», en liquidación, por auto de fecha 19 de febrero de 1999 se ha decretado mantener la calificación de insolvencia definitiva de «Riesmann, Sociedad Limitada», en liquidación, y, por providencia de 29 de abril de 1999, se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Capitán Haya, número 66, primera planta, de Madrid, el día 18 de junio de 1999, a las diez treinta horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1999.—El Secretario.—19.897.

## MADRID

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento 466/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 19 de abril de 1999, página 5388, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición undécima, donde dice: «La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca...», debe decir: «La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a la sociedad deudora "Inmobiliaria Coever, Sociedad Limitada", de las fechas de subasta en la finca...».—15.789 CO.

## MIERES

### Edicto

Doña Inés Malagón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 538/1989, se tramita procedimiento de familia, separación de mutuo acuerdo, liquidación sociedad de gananciales, a instancias de don Antonio Vázquez Fernández, contra doña María Llano Niño, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33370000-32-538/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, primero izquierda, sita en el inmueble número 45, de la calle Manuel Llana, de Mieres.

Tiene una superficie útil de 92 metros 58 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza.

El año de construcción del inmueble del que forma parte la vivienda es el de 1974.

Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 47.733.

Tasada pericialmente en 11.500.000 pesetas.

El mobiliario existente en la vivienda tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Mieres a 20 de abril de 1999.—La Juez, Inés Malagón Martín.—El Secretario.—19.902.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 247/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Antonio Villena Montenegro, contra don Francisco López Aljarilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 17 024796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación al deudor, en caso de que la misma no pueda llevarse a efecto o tenga un resultado negativo.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica, en término de Polopos, suerte de tierra, en pago Barranco del Pintor, de cabida 1 hectárea 9 áreas 45 centiáreas 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Moreno López; sur, barranco; este, don José Mochilas, y oeste, don Carlos Rubia y don Cayetano Peña.

Registral número 9.890, tomo 962, folio 61, libro 66 de Polopos, del Registro de la Propiedad de Albuñol.

Tasación: 25.800.000 pesetas.

Dado en Motril a 26 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—19.906.

REUS

Edicto

Doña Cristina Pardo Aguado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 312/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Popular Español, contra doña Misericordia Martín Roig, doña María Josefa Salvadó Estruel y don José María Durán Ribá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4195/18/312/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta